

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59583 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/2016, con NIG 2906742M20160000973 por auto de 14/09/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SIVI MARBELLA, S.A. con CIF A92186170, con domicilio en Centro Comercial Elviria, local n.º 10, Urbanización Elviria Marbella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada SIVI MARBELLA, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDITORES, ADMINISTRADORES CONCURSALES Y PERITOS, S.L.P. y en su representación D. Eduardo Molina Rodríguez, economista, con domicilio postal calle Granados, n.º 6, oficina A, CP 29008 de Málaga y dirección electrónica concursosivimarbella@aacp.es y número de teléfono 952228435/607540754.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160082440-1